



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: 51/T/19/SS/GE/N/0018

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN POR LA QUE SE ESTABLECE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE DIETETICA Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA DIETOOLS PARA LA GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRIN.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se emite propuesta por parte de la Dirección de Servicios Generales del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, acerca de la necesidad de que se contrate el **SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE DIETETICA Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA DIETOOLS PARA LA GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRIN**, por importe de **VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (22.165,93 €, IGIC incluido**, con cargo al epígrafe presupuestario 39.51.312C.2160000, para **CATORCE (14) MESES**, pudiéndose proceder a su reajuste en función de la fecha de inicio de la prestación, con el siguiente desglose:

- AÑO 2019: 15.165,93 euros
- AÑO 2020: 7.000,00 euros

Segundo.- Dado que para la fijación de los precios se ha tenido en cuenta la ventaja económica que supone a los licitadores la duración del contrato, en tanto que consolida un volumen de negocio y que, por otra parte, viene a suponer una mas eficiente gestión económica para nuestro Centro, entendemos justificada la plurianualidad del gasto.

Tercero.- El importe calculado para la contratación se encuentra globalizado, existiendo un precio máximo fijado, y siendo adjudicado a precio ofertado, por lo que para el presupuesto sobrante en su caso se procede a su anulación.

Cuarto.- Se emite memoria justificativa de la necesidad por la Directora de Servicios Generales del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín por la que se propone el inicio del expediente de contratación del servicio **DE INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE DIETETICA Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA DIETOOLS PARA LA GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRIN**, indicando:

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Servicio de Suministros – Sección de Contratación Administrativa
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 450 147 – 928 450 145 Fax.: 928 44 98 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/02/2019 - 14:15:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 564 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 08/02/2019 14:21:52	Fecha: 08/02/2019 - 14:21:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EX1wMDBfLh2V92TjBRR_37cTCAFJi5j	 
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2019 - 14:22:05	



“JUSTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Para la correcta nutrición de los pacientes ingresados en el HUGCDN resulta imprescindible contar con programas informáticos para la gestión de la dietética y cocina. La aplicación de dietética y cocina, contempla las distintas formas de trabajo y todos los procesos necesarios en el ámbito dietético, nutricional y de gestión de cocinas.

Se trata de una herramienta para la gestión de dietética, nutrición y cocina que permite controlar la calidad y trazabilidad de los alimentos consumidos por los pacientes en el entorno hospitalario. Esto permite que sea más fácil la gestión de la elección de los menús, alergias, preferencias del paciente, gustos, suplementos y el perfil macronutriente.

El sistema automatiza de una forma sencilla un circuito normalmente muy enredado y con mucho riesgo de errores de transcripción, es decir; la prescripción dietética del paciente se debe enviar automáticamente desde el DragoAE a los departamentos de dietética y cocina, y no como se hace actualmente, que es con papeles de distintos colores (en función de diferentes variables) manuscritos con las instrucciones, por lo que la posibilidad de errores y cambios no previstos es muy alta. Por lo se requiere también la integración con la historia clínica Selene (DragoAE).

Estos programas se utilizan bajo licencia, cuyo derecho de uso es preciso renovar periódicamente, así como contratar los servicios de mantenimiento, actualización de nuevas versiones y soporte necesario, tanto telefónicamente o con actuaciones “in situ”.

JUSTIFICACIÓN DE LA CARENCIA DE MEDIOS

El HUGCDN no tiene recursos personales propios, ni soporte externo, que pueda asumir los trabajos especificados en el pliego por lo que se informa la carencia de medios para este cometido.

OBJETO DEL EXPEDIENTE

En el objeto del contrato se incluyen los servicios de integración y mantenimiento del sistema durante un año.

LOTES

Dominion Instalaciones y Montajes SAU dispone de los derechos de comercialización, implantación, soporte y mantenimiento de los productos del contrato, es el fabricante y único suministrador del mismo. Por lo tanto, al tratarse de un suministrador único no se considera que este objeto sea susceptible de separación en lotes.

SOLVENCIA

Solvencia económica y Financiera:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato.

Solvencia Técnica:

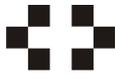
a) Medios para acreditar la solvencia

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

b) Concreción de los requisitos

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Servicio de Suministros – Sección de Contratación Administrativa
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 450 147 – 928 450 145 Fax.: 928 44 98 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/02/2019 - 14:15:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 564 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 08/02/2019 14:21:52	Fecha: 08/02/2019 - 14:21:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EX1wMDBFfLh2V92TjBRR_37cTCAFJi5j	
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2019 - 14:22:05	



Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (22.165,93 €)**.

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes:

- Costes directos: 0,00 euros.
- Costes indirectos: 0,00 euros.
- Otros gastos: 0,00 euros.

VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato, asciende a **VEINTE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON OCHO CENTIMOS (20.813,08 €)**, sin IGIC.

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

14 meses: 2 meses para la integración y 12 meses para el mantenimiento.

PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PCAP

Criterios evaluables mediante cifras o porcentajes: 100 puntos .
100% La oferta económica.

PROCEDIMIENTO Y TIPO DE TRAMITACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará ordinariamente, mediante procedimiento negociado sin publicidad en base a lo establecido en el artículo 168 a) 2.º, por existir, desde el punto de vista técnico, una total dependencia del distribuidor, empresa Dominion Instalaciones y Montajes S.A.U., ya que es la única empresa que ostenta los derechos de comercialización, implantación, soporte y mantenimiento.

ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN (art . 166 LCSP)

- Precio.

PENALIZACIONES

El ADJUDICATARIO garantizará una disponibilidad de un mínimo del 99% de TIEMPO ÚTIL* de funcionamiento anual del equipo y en ningún caso excederá de 4 días laborables de parada continuada.

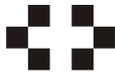
Cuando la avería no suponga parada del equipo pero si mermas en sus prestaciones, en ningún caso excederá de 8 días laborables la duración de la misma.

Cuando el tiempo de parada exceda de los límites indicados, por causa imputable al adjudicatario, la Administración podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato con

* Se entenderá como disponibilidad total o TIEMPO ÚTIL de funcionamiento del 100%, 365 días naturales anuales de 24 horas de disponibilidad, exceptuando aquellos que el suministrador defina como días de parada obligatoria para las revisiones del mantenimiento preventivo.

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Servicio de Suministros – Sección de Contratación Administrativa
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 450 147 – 928 450 145 Fax.: 928 44 98 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/02/2019 - 14:15:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 564 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 08/02/2019 14:21:52	Fecha: 08/02/2019 - 14:21:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EX1wMDBFfLh2V92TjBRR_37cTCAFJi5j	
 	
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2019 - 14:22:05	



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



pérdida de garantía, o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 20 por cada 1000 euros del precio del contrato.

SUBCONTRATACIÓN

No hay tareas críticas que no se puedan subcontratar.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Servicios de Hostelería - Dirección de Servicios Generales.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De tipo social: la oferta deberá incluir documentación acreditativa de que el contratista dispone de manera efectiva de las medidas para garantizar la igualdad de género. Deberá así mismo manifestar que dichas medidas han sido tenidas en cuenta en la elaboración de la oferta.

GARANTÍA DEL CONTRATO

Como garantía del contrato se propone 1 año.

Por todo ello y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 28 de la LCSP, se propone llevar a cabo la contratación arriba citada."

Quinto.- La tramitación de este expediente será SIN PUBLICIDAD, según el artículo 168.a.2., de la LCSP, al ser el objeto del contrato EXCLUSIVO de la empresa **DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES S.A.U.**

La empresa DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES S.A.U. presenta un certificado de exclusividad, en la que certifica:

“(…)

Que Dominion Instalaciones Y Montajes S.A.U., dispone de los derechos de comercialización, implantación, soporte y mantenimiento de los productos referenciados, así como de las versiones anteriores desarrolladas en otros entornos tecnológicos, por el hecho de ser el fabricante y único suministrador de los mismos.

■ **Dietética Hospitalaria-Dietools**

- Dietética, cocina y nutrición.
- Biberonería.
- Gestión de compras de cocina.

(…)”

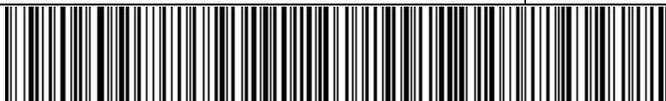
Sexta.- Dada la naturaleza del servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 103. 2 de la LCSP, el precio del contrato no podrá ser objeto de revisión.

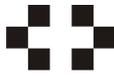
Para la presente contratación, se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Servicio de Suministros – Sección de Contratación Administrativa
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 450 147 – 928 450 145 Fax.: 928 44 98 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/02/2019 - 14:15:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 564 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 08/02/2019 14:21:52	Fecha: 08/02/2019 - 14:21:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EX1wMDBFfLh2V92TjBRR_37cTCAFJi5j	 
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2019 - 14:22:05	



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 17 de la LCSP.

Segundo.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

Tercero.- En virtud de los artículos 131.2 y 168, a) 2, de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento negociado sin publicidad.

Cuarto.- El Centro no dispone de medios humanos ni materiales con los que llevar a cabo este servicio, no siendo viable, en consecuencia, la realización del mismo con medios propios.

Quinto.- De conformidad con el artículo 103.2 de la LCSP, no habrá revisión de precios.

Sexto.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Iniciar expediente para la contratación del **SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE DIETETICA Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA DIETOOLS PARA LA GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRIN**, por el procedimiento negociado sin publicidad.

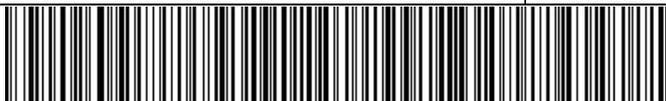
Segundo.- El presupuesto de ejecución es de **VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (22.165,93 €), IGIC incluido**, con cargo al epígrafe presupuestario 39.51.312C.2160000, para **CATORCE MESES(14) MESES**, pudiéndose proceder a su reajuste en función de la fecha de inicio de la prestación, con el siguiente desglose:

- AÑO 2019: 15.165,93 euros
- AÑO 2020: 7.000,00 euros

Las Palmas de Gran Canaria.

EL DIRECTOR GERENTE

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Servicio de Suministros – Sección de Contratación Administrativa
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 450 147 – 928 450 145 Fax.: 928 44 98 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 08/02/2019 - 14:15:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 564 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 08/02/2019 14:21:52	Fecha: 08/02/2019 - 14:21:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EX1wMDBFfLh2V92TjBRR_37cTCAFJi5j	 
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2019 - 14:22:05	